



APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 193826

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2015

VISTO:

Est. s antecedentes, y

Que el extranjero Flor de María Guadalupe TORIBIO MATTA nacido el 19/12/1993 en Peru, pasaporte ordinario 4518235 de nacionalidad PERUANA ha infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1997 ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

APLÍCASE Flor de María Guadalupe TORIBIO MATTA de nacionalidad PERUANA, una multa individual de 0,37 Ingresos Mínimos No Remuneracionales, que equivalen a \$57.520 (cincuenta y siete mil quinientos veinte pesos) por Residencia ilegal.

La multa se pagará dentro del plazo de quince (15) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la cuenta del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración.

La persona sancionada dispone de un plazo de diez (10) días hábiles contados desde la fecha de notificación para interponer recurso de reconsideración ante el Departamento de Extranjería y Migración, acompañando un Vale Vista bancario por el 50% del valor de la multa aplicada.

NO QUÍSE la presente Resolución al afectado, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

El extranjero señalado precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia y/o Hacer Abandono del País siempre que no existan impedimentos legales ni justos.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Aérea, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

German Corraza Lindemann
308948-4
Jefe Atención de Público

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>
Código Verificación: S3qBrIGQZ/YkvJJLcBMxAQ==

am:

ID DOC : 8088582

N° 1 193826 19/01/2015 correíl: 32.172

Dis:

OFICINA INVESTIGACIONES DE CHILE
Ministerio del Interior / Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Atenc